

**TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS MONOMARENTALES: VALORACIÓN
PROFESIONAL DE SUS NECESIDADES DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES DE
ATENCIÓN PRIMARIA ***

*SOCIAL WORK WITH SINGLE-MOTHER FAMILIES: PROFESSIONAL
ASSESSMENT OF THEIR NEEDS FROM THE FRONT LINE SOCIAL SERVICES*

Celia María Fernández-Martínez ¹

Manuela Avilés-Hernández ²

TRABAJO SOCIAL GLOBAL – GLOBAL SOCIAL WORK, Vol. 10, nº 19, julio-diciembre 2020

¹ Ayuntamiento de Molina de Segura, Región de Murcia (España).  <http://orcid.org/0000-0001-8895-2601>

² Universidad de Murcia (España).  <http://orcid.org/0000-0002-8673-0690>

Correspondencia: Manuela Avilés. Facultad de Trabajo Social. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia, España. E-mail: manoliaviles@um.es

(*) El presente artículo está basado en el Trabajo Fin de Grado en Trabajo Social (Cupo profesional) realizado en la Universidad de Murcia (España) por Celia María Fernández Martínez bajo la dirección de la Dra. D^a Manuela Avilés Hernández.

Recibido: **25-11-2019** Revisado: **29-11-2020** Aceptado: **10-12-2020** Publicado: **21-12-2020**

Cómo citar / How to cite:

Fernández-Martínez, C.M. y Avilés-Hernández, M. (2020). Trabajo social con familias monomarentales: valoración profesional de sus necesidades desde los servicios sociales de atención primaria. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 10(19), 281-303.

Resumen

El estudio se centra en aquellas unidades de convivencia donde es la madre quien asume en solitario el cuidado de sus hijos dependientes, conocidas como *familias monomarentales*. Se trata de un concepto nuevo, que se ha introducido con objeto de visibilizar la naturaleza femenina de la monoparentalidad y denunciar su situación de vulnerabilidad. De hecho, las familias monomarentales están expuestas a un mayor riesgo de pobreza y exclusión social. Por eso, acuden con más frecuencia a los Servicios Sociales. El estudio que se plantea es de carácter exploratorio y tiene dos objetivos: por una parte, conocer la valoración profesional que los trabajadores sociales de Servicios Sociales de Atención Primaria realizan sobre la situación de necesidad que viven los grupos monomarentales que atienden y, por otra, identificar nuevas vías de intervención social, desde la óptica de los profesionales que trabajan con estas familias. Para la consecución de ambos objetivos, se ha optado por un estudio sincrónico y de ámbito local, con base en un diseño metodológico de carácter cualitativo que se organiza en dos fases. En la primera se recurre a la entrevista en profundidad semiestructurada, dirigida a un grupo de trabajadores sociales que atienden regularmente a madres solas en Servicios Sociales de Atención Primaria. En la segunda se realiza un grupo de discusión, integrado por estos mismos profesionales. Los resultados permiten sistematizar su experiencia con familias monomarentales y concretar nuevas estrategias de intervención social que resulten innovadoras.

Abstract

The study is focused on those households in which the mother alone takes care of her dependent children, known in Spain as “monomarentales”. This is a new concept, which has been introduced in order to give visibility to the feminine nature of single parenthood and denounce their situation of vulnerability. In fact, these family groups are exposed to a higher risk of poverty and social exclusion. For this reason, they go to Social Services more frequently. On the basis of these premises, an exploratory study was carried out with a double objective: on the one hand, to find out the professional assessment that social workers of front-line Social Services make about the situation of needs experienced by the single-mother and, on the other hand, to identify new ways of social intervention, from the point of view of the professionals who work with these families. In order to achieve both objectives, a synchronic and local study has been chosen, based on a qualitative methodological design that is organized in two phases. In the first one, a semi-structured in-depth interview has been conducted with a group of social workers who regularly attend to mothers in front-line Social Services. In the second, a discussion group has been carried out, integrated by these same professionals. The results allow us to systematize their experience with single-mother families and to specify new strategies of social intervention that are innovative.

PC: familias monomarentales; madres solas; perspectiva de género; diagnóstico de necesidades; estrategias de intervención social.

KW: *single-mother families; single-mothers; gender perspective; needs assessment; social intervention strategies.*

Introducción

Hablar de monoparentalidad supone, en la mayoría de los casos, hablar de hogares donde es la madre quien asumen en solitario el cuidado de sus hijos dependientes. Esto es así porque existen una serie de factores que, de manera independiente o combinados entre sí, han provocado lo que se conoce como la *feminización de la monoparentalidad* (Avilés, 2015). De todos estos factores, los socio-culturales son probablemente los que mayor peso tienen. A lo largo de la historia, el sistema patriarcal ha establecido y naturalizado la división sexual del trabajo, asignando roles diferentes a hombres y mujeres. De acuerdo con esta distribución, los hijos y el hogar han sido considerados responsabilidad exclusiva del sexo femenino, tanto en situaciones de normalidad como de crisis conyugal.

Esta feminización ha suscitado la necesidad de incorporar un nuevo concepto que permita diferenciar los hogares monoparentales femeninos de los masculinos. Se entiende que los problemas, necesidades y características que presentan difieren en función del sexo del progenitor que se encuentra al frente. El intenso debate social que, a este respecto, se ha producido en España durante la última década ha provocado el nacimiento del término de «monomarentalidad». Se utiliza para designar a todas aquellas estructuras familiares en las que es la madre quien asume en solitario el cuidado de sus hijos dependientes (Avilés, 2013). Este es el concepto que utilizaremos a lo largo de la investigación, buscando incorporar la perspectiva de género en el análisis y visibilizar, a su vez, una realidad: la mayoría de grupos monoparentales atendidos por los Servicios Sociales de Atención Primaria están encabezados por una mujer, pues son más vulnerables y, en consecuencia, están expuestos a un mayor riesgo de pobreza y exclusión social.

El estudio que planteamos tiene como finalidad ahondar en las necesidades que presentan los hogares monomarentales que acuden a Servicios Sociales de Atención Primaria y en la intervención que, a este respecto, los profesionales del Trabajo Social llevan a cabo. El análisis se realiza desde la óptica de los técnicos que las atienden; ellos serán los informantes clave en esta investigación. Se ha optado por un estudio de carácter cualitativo, con base en el desarrollo de entrevistas en profundidad semiestructuradas y un grupo de discusión. Los resultados permitirán sistematizar su experiencia profesional con familias monomarentales y concretar nuevas vías de intervención social que resulten innovadoras.

1. Familias monomarentales y servicios sociales de atención primaria en España

Los últimos datos disponibles, procedentes de la Encuesta Continua de Hogares que realiza anualmente el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE), revelan que, en 2019, existían en España 1.887.500 hogares compuestos por un único progenitor y sus hijos. Este dato representaba el 10,1% del total de hogares españoles. Esta misma fuente indica que la mayoría estaban bajo la responsabilidad de la madre, concretamente el 81,1% (INE, 2019a). Esto quiere decir que 1.530.600 hogares españoles, el 8,2%, eran monomarentales. Con estos datos, observamos que los hogares monoparentales en general, y los monomarentales en particular, eran la cuarta forma de convivencia más extendida en España por detrás de las parejas con hijos (33,4%), los hogares unipersonales (25,7%) y las parejas sin hijos convivientes (21,1%) (ver Tabla 1).

Tabla 1. Hogares en España según el tipo, 2019

TIPO DE HOGAR	VALOR	
	ABSOLUTO (en miles)	%
Hogar unipersonal	4.793,7	25,7
Hogar monoparental (un adulto con hijos)	1.887,5	10,1
- Hogar monomarental	1.530,6	8,2
- Hogar monoparental masculino	356,9	1,9
Pareja sin hijos que convivan en el hogar	3.937,2	21,1
Pareja con hijos que convivan en el hogar	6.219,0	33,4
- Pareja con un hijo que conviva en el hogar	2.916,8	15,7
- Pareja con dos hijos que convivan en el hogar	2.751,8	14,8
- Pareja con tres o más hijos que convivan en el hogar	550,4	3,0
Núcleo familiar con otras personas que no forman núcleo familiar	806,4	4,3
Personas que no forman ningún núcleo familiar entre sí	558,2	3,0
Dos o más núcleos familiares	423,6	2,3
Total	18.625,7	100,0

Fuente: Encuesta Continua de Hogares (INE, 2019a).

Se ha comprobado que cuando la monomarentalidad sobreviene, el núcleo familiar que queda experimenta un descenso brusco en los recursos económicos disponibles. Corral (2008) explica que las madres solas, en ocasiones, no tienen estudios que les permitan acceder a un puesto de trabajo dignamente remunerado, ya que dedicaron todo su tiempo y esfuerzo a las tareas conyugales y domésticas, por lo que no pudieron completar su formación académica ni realizarse, laboralmente hablando. Si alguna cuenta con unos ingresos propios, normalmente son insuficientes para sufragar en solitario todos los gastos derivados de la jefatura económica familiar. Igualmente, si está empleada se enfrenta a las dificultades diarias que conlleva organizar y gestionar la unidad doméstica e intentar conciliar vida laboral, familiar y personal. La escasa flexibilidad en el trabajo, el hecho de que horarios y calendarios laborales sean diferentes a los escolares, la escasez de servicios de conciliación que se adapten a las jornadas de trabajo en cuanto a horarios, turnos, etc., y el débil apoyo por parte de las administraciones públicas, dificulta que las madres solas puedan compatibilizar la actividad profesional con el cuidado de sus hijos. Esto limita y llega a impedir su acceso al mercado laboral, con las implicaciones económicas que supone.

Un estudio realizado por *Save the Children* (Sastre, 2015) ilustra esta realidad. Señala que más de la mitad de madres solas de España no tiene empleo (el 52,0%) y muchas otras trabajan en condiciones de precariedad o inestabilidad, pues el cuidado de los hijos y la ausencia de medidas de conciliación les impide optar a otros empleos con mayores jornadas e ingresos. De hecho, la principal solución que la legislación laboral española ofrece a las trabajadoras que tienen necesidades de conciliación es que reduzcan su jornada de trabajo, pasando a una contratación a tiempo parcial. Los últimos datos anuales del INE (2019b), correspondientes a la Encuesta de Población Activa (EPA) de 2019, revelan que el 74,2% de los contratos a tiempo parcial estaban suscritos por mujeres, mientras que el 25,8% correspondían a hombres. Esto confirma que se trata de una realidad laboral claramente feminizada. Esa parcialidad conlleva salarios más bajos, y, a la larga, unas prestaciones (por desempleo, incapacidad, etc.) y unas pensiones (por jubilación, etc.) más bajas, al haber cotizado durante menos tiempo.

Así mismo, el estudio realizado por *Save the Children* revela que las dificultades para llegar a fin de mes se acentúan en los hogares monomarentales con respecto al resto, hasta el punto de que cuatro de cada diez madres solas no disponen de dinero suficiente para afrontar los gastos de la casa, al menos tres de cada cuatro han tenido que reducir gastos fijos de teléfono, televisión o internet, y una de cada dos tiene problemas relacionados con

la vivienda, como riesgo de desahucio, impagos, deudas hipotecarias, etc. La situación de vulnerabilidad en la que se encuentran hace que recurran con mayor frecuencia que el resto a los servicios sociales. El estudio de esta ONG constata que, aunque no piden ayuda a entidades sociales de una manera proporcional al grado de vulnerabilidad que reflejan las situaciones que viven, el porcentaje de hogares monomarentales que acude a los servicios sociales es el doble que para el conjunto de hogares.

La puerta de acceso al sistema público de servicios sociales en España son los Servicios Sociales de Atención Primaria, también denominados de base o comunitarios. Se caracterizan por ser públicos y de responsabilidad municipal, atender a toda la población del municipio, ser polivalentes, en el sentido de que ofrecen respuestas a las distintas necesidades sociales, y ser donde se orienta al recurso adecuado y, cuando es preciso, se deriva a los servicios especializados.

La práctica profesional en los Servicios Sociales de Atención Primaria revela que, dadas sus condiciones económicas y laborales, las principales demandas realizadas por las madres al frente de un hogar monomarental son las relativas a:

- Ayudas económicas: gestión de ayudas vinculadas a los servicios sociales de atención primaria y especializados. En su mayoría se trata de ayudas periódicas para cobertura de necesidades básicas, de duración determinada, como los salarios sociales o rentas mínimas autonómicas, y/o ayudas puntuales para conceptos concretos (alimentación, medicación, suministro eléctrico, alquiler, ayudas técnicas, equipamiento y adaptación del hogar, etc.). Ambas, tanto las ayudas periódicas como las no periódicas, están sujetas a las partidas presupuestarias asignadas para cada una de ellas.
- Información y orientación sobre prestaciones de otros sistemas de protección como, por ejemplo:
 - Seguridad Social: orfandad, viudedad, maternidad/paternidad, prestación familiar por hijo a cargo (menor de 18 años con o sin discapacidad superior al 33%, mayor de 18 años con discapacidad igual o superior al 65%), por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas, monoparentales y de madres o padres con discapacidad, Ingreso Mínimo Vital¹, pensiones no contributivas.
 - Sistema Nacional de Salud: ayudas técnicas, prótesis y órtesis.
 - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): prestación y subsidios de desempleo, rentas activas de inserción, etc.

- Agencia Tributaria: Fondo de garantía del pago de alimentos, deducciones a madres trabajadoras con hijos menores de 3 años, deducciones a familias monoparentales, numerosas o con personas que tienen discapacidad.
- Sistema educativo: becas de estudios, comedor, transporte, necesidades educativas especiales, bonificaciones por familia numerosa, etc.
- Servicios de conciliación de la vida familiar y laboral: escuelas infantiles de 0 a 3 años, aula matinal, ludotecas, actividades extraescolares, etc.
- Derecho de familia: separación y divorcio, custodia de menores, acogimiento de menores, incapacitación judicial, tutela, curatela, violencia de género, solicitud de asistencia jurídica gratuita, etc.
- Denuncias relativas a situaciones de riesgo en colectivos especiales, como menores, personas incapacitadas o en situación de dependencia, y personas mayores: abandono, malos tratos, abusos sexuales, explotación laboral, etc.
- Conflictos en la dinámica familiar: relaciones familiares disruptivas; problemáticas relativas a los menores (absentismo, medidas judiciales, malos tratos hacia sus madres, etc.); problemáticas individuales de los adultos, que afectan de manera inevitable al resto de miembros y a la dinámica de la propia familia (adicciones, ejercicio de actividades ilícitas, encarcelación, hospitalización, etc.); situaciones de crisis por enfermedad, accidente, fallecimiento, etapa vital de la familia, etc.
- Vivienda y exclusión residencial: solicitud de una vivienda de promoción pública, información sobre procesos de ejecución hipotecaria, desahucios, dación en pago, inadecuadas condiciones de habitabilidad, alojamientos alternativos (casas de acogida, albergues, pisos tutelados, etc.). Ausencia o deterioro de equipamiento básico (muebles y electrodomésticos), ausencia de agua potable y/o suministros energéticos (electricidad y gas), etc.
- Información y trámites específicos sobre el reconocimiento de discapacidad y situación de dependencia.
- Salud: solicitud de apoyo emocional y atención psicológica, demanda sobre tratamientos para adicciones.
- Asociacionismo y participación ciudadana: información sobre los trámites para la creación de una asociación o sobre asociaciones ya existentes, concretamente de

mujeres, culturales, de afectados por una situación concreta, enfermedades o discapacidad.

- Situaciones de emergencia: incendios, catástrofes naturales, etc.

En la mayoría de ocasiones, la intervención con el grupo monomarental se realiza desde la Unidad de Trabajo Social, siendo necesaria, y de vital importancia, la coordinación con otros profesionales, programas, servicios y entidades. Es posible que, durante la intervención, se valore canalizar la demanda a los programas especializados del propio centro de Servicios Sociales de Atención Primaria, y/o derivar a servicios externos como departamentos del ayuntamiento, servicios sociales especializados de la comunidad autónoma, servicios dependientes de otras administraciones y/o entidades sin ánimo de lucro de la zona.

2. Metodología

El estudio que se plantea es de carácter exploratorio. Sus objetivos generales y específicos son los siguientes:

1. Descubrir la valoración profesional que los trabajadores sociales de Servicios Sociales de Atención Primaria del estudio realizan sobre la situación de necesidad que viven las familias monomarentales que atienden.
 - 1.1. Conocer las características que definen el perfil sociodemográfico de las madres solas atendidas según los profesionales.
 - 1.2. Saber cuáles son las principales demandas expresadas por estas mujeres cuando acuden a Servicios Sociales de Atención Primaria.
2. Identificar nuevas vías de intervención social con estas familias, desde la óptica de los profesionales que trabajan con ellas.
 - 2.1. Conocer cuáles son las estrategias y recursos que utilizan las madres solas para satisfacer sus necesidades.
 - 2.2. Averiguar qué mejoras en los servicios públicos se podrían incorporar en pro de resolver o, al menos, minimizar la situación de necesidad que viven estas familias.

Como se aprecia, el estudio, aunque sea de tipo exploratorio, busca describir la situación de vulnerabilidad que caracteriza a las familias monomarentales atendidas e identificar

nuevas líneas de intervención. Por tanto, es un estudio basado en la práctica profesional, que trasciende más allá de lo meramente descriptivo, para adentrarse en un escenario orientado hacia la intervención-acción. El análisis se plantea desde la óptica del profesional, que es quien mejor conoce la intervención directa que se realiza con estas familias. El trabajador social se convierte en el informante clave de la investigación.

Para la consecución de los objetivos se ha optado por un estudio sincrónico y de ámbito local, con base en un diseño metodológico de carácter cualitativo que se divide en dos fases. En la primera, se recurrió a una entrevista en profundidad semiestructurada dirigida a 7 trabajadores sociales de los Servicios Sociales de Atención Primaria de un ayuntamiento de la Región de Murcia. El guion utilizado para la recogida de la información contemplaba las siguientes dimensiones de análisis, de acuerdo con los objetivos del estudio:

1. Perfil sociodemográfico de las madres y familias monomarentales atendidas: edad de la madre, nivel de instrucción, experiencia laboral, ingresos económicos, nacionalidad, número de hijos, tipo de hogar, causa que provoca la monomarentalidad.
2. Necesidades expresadas: tipo de necesidad, frecuencia en la demanda, impacto sobre la unidad familiar.
3. Recursos y apoyos de las familias monomarentales: redes de apoyo informal, redes de apoyo formal, propuestas de intervención.

En la segunda fase se realizó un grupo de discusión, integrado por 6 de las 7 personas que previamente habían sido entrevistadas. La finalidad fue exponer los principales resultados de la fase anterior y, a partir de ellos, propiciar la interacción y el debate entre los asistentes, para alcanzar una comprensión profunda del fenómeno investigado. El grupo de discusión se realizó en el salón de actos del centro de servicios sociales donde trabajan los profesionales. El papel de la moderadora consistió en propiciar la participación de todos los asistentes y el debate vinculado a las dimensiones del estudio, recogidas previamente en el guion de la entrevista. El grupo de discusión tuvo una duración de 87 minutos.

Como se ha señalado, los participantes, tanto en la primera fase como en la segunda, fueron un grupo de trabajadores sociales de Servicios Sociales de Atención Primaria con dilatada experiencia en la atención a familias monomarentales y en la gestión de sus necesidades. A continuación, se presenta el perfil de cada participante:

- P1. Trabajadora social del Programa Municipal de Intervención con Familias Monomarentales.

P2. Trabajadora social del Programa de Unidades de Trabajo Social, que atiende a población del centro urbano del municipio.

P3. Trabajadora social del Programa de Unidades de Trabajo Social, que atiende a población de las pedanías rurales.

P4. Trabajadora social del Programa de Unidades de Trabajo Social, que atiende a la población de la zona residencial.

P5. Trabajador social del Programa de Inmigrantes.

P6. Trabajadora social del Programa de Intervención con Familias.

P7. Trabajadora social del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

El análisis de la información, tanto de las entrevistas como del grupo de discusión, se realizó a través de un análisis de contenido. Todo el material fue transcrito y, posteriormente, revisado para observar repeticiones entre las respuestas que los sujetos habían dado a cada elemento de análisis. Esto permitió establecer coincidencias e integrar, en un mismo discurso, los distintos contenidos e informaciones que se desprenden de las palabras de los participantes.

3. Resultados

3.1. Perfil sociodemográfico y necesidades expresadas

Los profesionales del Trabajo Social que han participado en el estudio señalan que el perfil sociodemográfico más extendido de mujeres al frente de un hogar monomarental, usuarias de Servicios Sociales de Atención Primaria, es el siguiente:

- Se trata de mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre los 25 y 40 años.
- Con respecto al número de hijos, tienen dos o tres. En ocasiones suelen ser de diferentes relaciones, de manera que los menores no tienen el mismo padre.
- Presentan un nivel de instrucción bajo, solo han cursado estudios primarios y algunas no los llegaron a finalizar, también carecen de cualificación profesional.
- Su experiencia laboral es escasa y se limita a trabajos no cualificados, en fábricas de conserva, tareas agrícolas, trabajo doméstico y cuidado de personas mayores.

- Los ingresos económicos de los que disponen proceden de las siguientes fuentes: prestaciones económicas gestionadas desde los servicios sociales, apoyo de su familia y empleos con baja retribución en economía sumergida. Algunas perciben pensión de alimentos del padre de sus hijos, aunque a veces este pago es discontinuo y/o inferior al establecido en la sentencia.
- En cuanto a la nacionalidad, son españolas, aunque también se atiende a mujeres procedentes de América Latina (sobre todo ecuatorianas, colombianas y bolivianas) y a marroquíes.
- Con respecto al tipo de hogar, viven solas con sus hijos, por lo que se trata de un hogar monomarental simple. Las mujeres de América Latina tienden a compartir vivienda con otras personas, con las que no tienen relación de parentesco ni amistad. En estos casos, se trata de hogares monomarentales complejos donde hay varios núcleos familiares.
- Según la ruta de entrada, el hogar se convierte en monomarental tras el cese de la convivencia de estas mujeres con sus parejas. Ese cese a veces deriva en un divorcio.

Como aspecto a destacar, los profesionales observan que los menores que pertenecen a estos núcleos familiares se encuentran en una situación de riesgo de desprotección. Esta, sin embargo, no es consecuencia directa de la monomarentalidad, sino que ya existía cuando esos menores convivían con ambos progenitores. Lo que sucede es que se visibiliza cuando intervienen los servicios sociales, tras la demanda inicial de ayuda de las madres como consecuencia de las dificultades con las que se encuentran al estar solas. Las situaciones de desprotección suelen estar vinculadas a la ausencia de habilidades parentales y a la existencia de actitudes negligentes por parte de los progenitores para el cuidado y crianza de sus hijos. Los profesionales destacan cuestiones como déficits de formación, desorganización económica y doméstica, y/o escasa capacidad para cuidar y atender las necesidades de los menores.

En lo que respecta a las necesidades detectadas y valoradas por los profesionales sobre los grupos monomarentales atendidos, cabe destacar que existe una absoluta unanimidad. La primera demanda que realizan las mujeres al frente de estos grupos es de carácter económico. Solicitan apoyo de este tipo lo que, por otra parte, es comprensible, pues lo urgente cuando hay menores en una unidad familiar es la cobertura de necesidades materiales básicas (alimentación, abrigo, techo, electricidad, agua, etc.). Detrás de esta

demanda expresada se esconden otras que permanecen latentes hasta que la intervención va avanzando. Entre ellas, los profesionales destacan las emocionales, en concreto, afecto y seguridad, que son necesidades básicas ligadas al bienestar y equilibrio emocional, imprescindible para el cuidado de los menores. Los profesionales establecen que, cuando se inicia la intervención, entonces aparece la demanda de ayuda para afrontar estas dificultades y otras.

De acuerdo con la frecuencia con la que aparecen en la intervención del trabajo social, las principales necesidades valoradas y atendidas por los profesionales son las siguientes:

- *Insuficiencia económica e impacto sobre necesidades básicas*

Las profesionales señalan que los grupos monomarentales tienen graves problemas para cubrir las necesidades básicas, ya que no cuentan con unos ingresos estables ni mínimos. A ello se une el incumplimiento de las obligaciones económicas del padre de los menores. Indican la vinculación tan estrecha que existe entre la situación laboral, las estrategias de conciliación y las condiciones económicas de las madres solas. Así, señalan las grandes dificultades que tienen estas mujeres para acceder a un empleo que les permita atender a sus hijos y obtener los ingresos suficientes para afrontar los gastos de su familia.

Refieren que muchos de estos núcleos familiares son perceptores de prestaciones económicas de los distintos sistemas de protección, algunos perciben varias ayudas de diferentes organismos. Los profesionales señalan que las prestaciones son insuficientes para que estas madres atiendan sus necesidades básicas y las de sus hijos. Apuntan que las cuantías de las prestaciones públicas son insignificantes y no suponen una ayuda real, en cuanto que mantienen a las unidades familiares por debajo del umbral de pobreza. Por ejemplo, en 2020, la cuantía de la prestación familiar por hijo a cargo menor de 18 años está fijada en 28,41 euros mensuales, la pensión no contributiva y la prestación familiar por hijo a cargo mayor de 18 años con al menos un 65% de discapacidad está establecida en 395,60 euros/mes. Las cuantías mínimas de las pensiones de la Seguridad Social son también objetivamente insuficientes, por ejemplo, la pensión de orfandad se establece en 208,90 euros al mes. En este sentido, otro dato esclarecedor que apuntan los participantes del estudio es que el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), utilizado como el índice de referencia para las cuantías a conceder en las ayudas, no se actualiza desde 2017, y es muy inferior al salario mínimo interprofesional (en adelante, SMI). En concreto, la cantidad asciende a 537,84 euros mensuales frente a los 950 del SMI. Las dificultades económicas derivan en problemas asociados a la vivienda, ya que no pueden

afrontar el pago del alquiler o del préstamo hipotecario. Así mismo, tienen problemas para asumir otros gastos asociados a la vivienda (suministros energéticos, agua, seguro del hogar, impuestos, etc.).

Los profesionales mantienen que los núcleos monomarentales tienen mayor riesgo de encontrarse en situación de pobreza en cuanto que sólo un progenitor, en este caso la madre, tiene que asumir todos los gastos y dar cobertura a las necesidades de la unidad familiar. Señalan que existe una desventaja objetiva en comparación con los núcleos biparentales, donde las responsabilidades se distribuyen entre dos adultos y las posibilidades de encontrar un empleo y obtener unos ingresos se duplican. Comentan que una proporción elevada de núcleos monomarentales atendidos en Servicios Sociales se encuentra en situación de pobreza, lo que implica directamente la existencia de pobreza infantil. Otra cuestión que añaden es que, cuando hay menores a cargo, las cuantías de las ayudas para familias biparentales son más elevadas que las que perciben las unidades monoparentales, a pesar de que éstas últimas tienen más dificultades. Un ejemplo es el Ingreso Mínimo de Inserción, que, aunque incrementa la cuantía a percibir cuando se trata de unidades de convivencia monoparentales, ésta es inferior a la que perciben las biparentales.

Su precaria situación económica hace que los núcleos monomarentales atendidos se encuentren en riesgo de exclusión. Los profesionales señalan que los menores, como consecuencia de su situación económica familiar, son excluidos a veces de determinadas actividades del centro educativo: manualidades, excursiones y salidas culturales, actividades lúdicas como carnaval, fiestas de fin de curso, actividades extraescolares, etc.

- *Necesidades laborales, de conciliación y apoyo*

La mayoría de mujeres al frente de un núcleo monomarental atendidas están en situación de desempleo, aunque, de manera esporádica o temporal, ejercen alguna actividad laboral en economía sumergida, como empleadas de hogar o cuidadoras de personas mayores. Los empleos que tienen se caracterizan por ser precarios, inestables, de pocas horas y con base en la economía sumergida. Los profesionales señalan que esto se debe a la escasa cualificación y a las dificultades que presentan para conciliar los horarios laborales con los cuidados y la educación de sus hijos. También introducen en su discurso la cuestión de género, indicando las discriminaciones sexistas que sufren las mujeres en el ámbito laboral: brecha salarial, dificultades de acceso por estar en edad fértil o tener cargas familiares, etc.

Los problemas de conciliación que tienen las madres solas las fuerzan a buscar trabajos que puedan realizar dentro del horario escolar. Los profesionales señalan que los recursos existentes son insuficientes y no se adaptan a horarios y calendarios laborales, sino que mantienen los escolares. A pesar de ser en su mayoría públicos, implican un copago, difícilmente asumible para estas mujeres. Además, señalan que los recortes y medidas de ajuste económico que se han producido en las últimas décadas han afectado a estos recursos: se han reducido plazas, horarios, consignas presupuestarias, becas de comedor, escuelas infantiles, etc. A su vez, señalan que la sobrecarga de responsabilidades es obvia en estas mujeres, que tienen que ocuparse de garantizar el bienestar de sus hijos y procurar los recursos necesarios para el mantenimiento de la unidad familiar.

Los profesionales incorporan en el debate una perspectiva cultural, señalando que, en el caso de las mujeres inmigrantes, se produce una triple discriminación: por ser mujer, madre sola y extranjera. A las dificultades que deben afrontar por ser mujeres al frente de un grupo monomarental, se añaden las derivadas de su condición de extranjera, como la ausencia o inconsistencia de apoyo familiar, las dificultades vinculadas a los trámites administrativos de autorización de residencia, problemas derivados del choque cultural, desarraigo, identidad cultural, etc.

- *Necesidades psicológicas de madre e hijos*

Los profesionales señalan que los problemas psicológicos, junto con las dificultades para la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar, son los de mayor importancia y gravedad. Estos problemas son de carácter emocional, centrados en el ajuste psicológico a la nueva situación: el duelo en caso del fallecimiento de la pareja, la aceptación de la separación o el divorcio, que en algunos casos es inesperado, y sobre todo la toma de conciencia de que están solas ante todas las responsabilidades que conlleva su nueva situación. Mantienen que las mujeres requieren asistencia psicológica y tratamiento farmacológico, especialmente en casos de violencia de género o cuando aparecen trastornos emocionales como depresión y ansiedad. Destacan, así mismo, que en algunas ocasiones estos trastornos emocionales están vinculados a situaciones de dependencia emocional con respecto a la pareja que ya no está.

Sobre los menores, señalan que algunos muestran tristeza e incluso agresividad, así como problemas de comportamiento y rendimiento escolar. En algunos casos, los menores viven con alivio la separación de sus progenitores, especialmente en casos de violencia de género o relaciones conflictivas. En otros, sin embargo, los menores culpabilizan a la madre

por haber tomado la decisión de separarse. La asistencia psicológica y/o tratamiento farmacológico a los menores no es frecuente, salvo en los casos de violencia de género o cuando el menor presenta trastornos mentales o graves problemas de comportamiento.

- *Problemas en la dinámica familiar de la unidad de convivencia*

Con respecto a la dinámica familiar, los profesionales han detectado ciertos problemas. En concreto, aluden a casos donde los menores culpabilizan a la madre de la ruptura, lo que genera discusiones y enfrentamientos continuos. También, es frecuente la instrumentalización de los menores en el conflicto que existe entre ambos progenitores. Se les hace partícipes de los reproches, se los manipula y utiliza, bajo la creencia de que es una vía certera para seguir lastimando al otro progenitor, con el impacto negativo que ello tiene sobre los menores.

Otro de los problemas que señalan los profesionales son los conflictos intergeneracionales en el caso de menores extranjeros reagrupados, especialmente cuando el periodo que ha transcurrido desde la emigración de la madre hasta la reagrupación es demasiado largo. En ocasiones, los menores y sus madres apenas se conocen porque, cuando se produjo la emigración de la madre, los hijos eran muy pequeños. A ello se une que no ha existido con la madre un vínculo afectivo estrecho, han sido criados por otra persona con unos valores y principios diferentes, tienen que adaptarse a una realidad diferente de la que proceden, etc. Todo esto genera conflictos en la dinámica familiar, que se intensifican en el caso de los adolescentes. Los profesionales señalan que también comienza a ser frecuente la presencia de conflictos de identidad cultural, tanto en los menores como en sus madres. El choque que se produce entre la cultura de origen y la de la sociedad receptora, genera, en ocasiones, conflictos en la dinámica familiar.

- *Problemas con respecto al progenitor no conviviente, el padre*

En aquellos casos en los que se ha producido una ruptura, los profesionales señalan los problemas y dificultades que la unidad monomarental presenta con respecto al progenitor no conviviente. Estos problemas se suelen judicializar; en algunas ocasiones se produce una sobre-judicialización del proceso de separación/divorcio y/o custodia de menores, ya que se inicia una dinámica de denuncias cruzadas continuas que solamente dificulta y entorpece la relación entre los progenitores, con el efecto negativo que supone en los hijos.

Por otro lado, los profesionales comentan que también son frecuentes los problemas judiciales derivados de la reclamación por impago de la pensión de alimentos. Indican que

algunos padres no abonan la pensión de alimentos y que otros solo pagan parte de lo establecido judicialmente. Todos estos trámites judiciales constituyen otra fuente de problemas y gastos para las madres solas, derivados, en opinión de los profesionales, de:

- a) El colapso en el acceso a la asistencia jurídica gratuita, que retrasa la asignación de letrado/a.
- b) El alargamiento de los procesos contenciosos sobre custodia.
- c) El hecho de que rara vez la sentencia recoge el pago de las obligaciones económicas no satisfechas desde la ruptura hasta la celebración del juicio.
- d) Procesos infructuosos, como consecuencia de la declaración de insolvencia del padre obligado a abonar la pensión de alimentos.

Los profesionales que han participado en el estudio también señalan que algunas madres no reclaman la pensión de alimentos por miedo a represalias, porque temen que sus hijos le reprochen que han denunciado a su padre o les acusen de provocar su encarcelamiento. Cuentan que algunas de ellas, como consecuencia de su precaria situación económica, no reclaman judicialmente la pensión cuando el padre abona parte de la cuantía, compra a los menores algo que necesitan, les aporta alimentos, etc. Se excusan en que, aunque no abona lo establecido, al menos ayuda de alguna forma.

3.2. Apoyos formales e informales. Propuestas de intervención

Los profesionales mantienen que el principal apoyo de los grupos monomarentales son sus familias. Esta ayuda tiene un carácter estable y continuo, a la vez que está claramente feminizada. Se da tanto a nivel económico y en especie, como emocional, sobre todo con respecto al cuidado de los menores. Indican que en la mayoría de casos la subsistencia de los grupos monomarentales depende del apoyo familiar, convirtiéndose así en un factor de protección ante las situaciones de pobreza, exclusión y desprotección infantil. En este sentido, destacan las dificultades con las que se encuentran las madres solas extranjeras que carecen de familia en España, o aquellas mujeres cuyo apoyo familiar es inconsistente o escaso. También existe el apoyo de amistades y del vecindario, aunque éste es más débil e inestable que el que suele proporcionar la familia.

Los profesionales señalan que es frecuente que los grupos monomarentales acudan a servicios sociales, así como a otros sistemas de protección para solicitar ayuda, especialmente en aquellos casos donde no existe una red de apoyo informal estable y

segura. Así, las madres solas que carecen de apoyo acuden a servicios sociales en cuanto se origina la situación de monomarentalidad, mientras que aquellas que tienen la ayuda de sus familias aparecen más tarde, cuando la situación de necesidad se prolonga en el tiempo y la red de apoyo comienza a tener dificultades para seguir ayudando.

Los profesionales señalan que la ayuda percibida desde las diferentes instituciones tiene un carácter puntual y es insuficiente para dar respuesta a la situación de necesidad que viven los grupos monomarentales, aunque les permite aliviar su situación en el momento concreto en que la reciben. Indican que en ocasiones existen dificultades en lo que se refiere a la aplicación de recursos, ya que o bien no son los idóneos para atender las necesidades de los grupos monomarentales, o bien no se cumplen los requisitos que permiten el acceso a dicho recurso. Por último, comentan la desaparición de recursos, prestaciones económicas y servicios tras las medidas de ajuste económico llevadas a cabo por la administración central y, en su caso, regional. Algunas de estas eliminaciones han incidido directamente en las familias, en especial sobre aquellas con menores a cargo y en mayor situación de dificultad, pues suponían un ingreso fijo mensual.

Con respecto a las posibles medidas de intervención que se podrían implementar para mejorar la situación de los grupos monomarentales, los profesionales que participan en el estudio señalan las siguientes:

- Ayudas económicas que garanticen unos ingresos mínimos para la cobertura de las necesidades básicas del núcleo familiar, siendo requisito fundamental la acreditación de la situación de necesidad y la garantía de que la cuantía de la ayuda se destina a la cobertura de necesidades. La percepción de la ayuda supondrá el compromiso por parte de la madre de realizar una búsqueda activa de empleo y actividades formativas.
- Normalizar los requisitos de acceso a las ayudas y prestaciones, estableciendo umbrales de renta realistas y razonables. El requisito de acceso debe ser acreditar la necesidad. Hay que agilizar el tiempo de tramitación.
- Medidas laborales que faciliten la inserción laboral de las madres solas:
 - Formación y orientación para el empleo.
 - Empleos protegidos para madres solas con dificultades.
 - Horario flexible.
 - Adaptación de la jornada laboral al horario escolar.

- Jornadas reducidas o “*minijobs*”, que facilitarían la conciliación y, a su vez, la incorporación al mercado de trabajo regular, generando experiencia laboral demostrable y acceso a prestaciones de desempleo.
- Bonificaciones fiscales para grupos monomarentales.
- Bonificaciones fiscales para empresas que contraten a mujeres solas con cargas familiares.
- Servicios de conciliación subvencionados, e incluso reserva de plazas con exención de pago, ampliación de las instalaciones existentes, con horarios flexibles y más amplios.
 - Generalización y ampliación de los servicios de conciliación en el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años.
 - Creación de hogares profesionales para el cuidado de menores mientras la madre trabaja.
 - Fomentar el carácter lúdico de los servicios de conciliación, tomando como referencia las actividades ofertadas desde los centros educativos.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del padre, agilizando los procesos judiciales de establecimiento de custodia y reclamación de alimentos:
 - Ampliación de los Juzgados de Familia, o incluso la creación de un juzgado específico.
 - Que los procedimientos de custodia de menores y reclamación de pensión de alimentos sean prioritarios.
 - Establecer mecanismos de control para garantizar el pago de la pensión de alimentos, un servicio de inspección, sanciones económicas, etc.
 - Ampliar los servicios de asistencia jurídica gratuita y agilizar la asignación de letrado.
 - Prolongar el periodo de percepción del anticipo del Fondo de Garantía de Alimentos mientras el padre no asuma sus obligaciones económicas e incrementar su cuantía.
- Creación de programas de atención integral y especializada para mujeres al frente de grupos monomarentales.

- Creación de servicios de mediación familiar para evitar la instrumentalización de los menores en los conflictos de los progenitores, las diferencias en los estilos educativos, el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades parentales, entre otros.
- Creación de recursos de alojamiento alternativo para mujeres solas con cargas familiares en situación de riesgo social, como hogares compartidos o pisos tutelados.
- Monomarentalidad como criterio de acción positiva en el acceso a recursos y servicios públicos, como procesos selectivos, servicios de conciliación, ayudas, becas, etc. y, especialmente, en cuestión habitacional, como acceso a viviendas de promoción pública, viviendas de protección oficial, ayudas de alquiler., etc.

Conclusiones

En este estudio nos hemos aproximado a las situaciones de necesidad que presentan los grupos monomarentales atendidos por técnicos de Trabajo Social en Servicios Sociales de Atención Primaria. Estos profesionales han valorado las necesidades que tienen y han planteado diversas vías de intervención pública.

Como aspecto más elemental, los participantes destacan las dificultades económicas que estas formas de familia presentan y que les impiden afrontar gastos, incluso los derivados de las necesidades básicas. En este sentido, la Estrategia Europa 2020 de crecimiento de la Unión Europea (2010), define un indicador de personas que viven en situación o riesgo de pobreza y exclusión social. Se trata de aquellas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente), y/o sufren privación material severa (4 de 9 conceptos) y/o viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja o nula (por debajo del 0.2). Este grupo de personas se denomina ERPE (Personas En Riesgo de Pobreza y Exclusión) o AROPE (*At Risk Of Poverty and/or Exclusion*).

Del estudio que se ha realizado se concluye que los grupos monomarentales atendidos por los Servicios Sociales de Atención Primaria se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión no sólo porque sus ingresos sean inferiores al umbral de pobreza, sino porque presentan privación material severa y baja intensidad de trabajo. Así lo han indicado los profesionales que han participado en las distintas fases, y así lo constatan también las estadísticas oficiales. Estas estadísticas ofrecen datos relativos a los hogares monoparentales en su conjunto, es decir, no desagregan la información en base al sexo del progenitor que se

encuentra al frente del hogar. La información es valiosa si, en su lectura e interpretación, se tiene en cuenta que ocho de cada diez hogares monoparentales son monomarentales.

Según los últimos datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2019c), en 2019, el 46,8% de los hogares monoparentales se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE), porcentaje muy superior al 25,3% que se obtenía de media o al 25,2% de los hogares biparentales con niños dependientes². Así mismo, el 18,3% afirmaba llegar a final de mes con muchas dificultades frente al 6,2% de los hogares biparentales con niños dependientes que indicaban similar aspecto. La renta media del hogar monoparental se situaba en 20.367 euros, en contraste con los 35.867 euros que percibían los hogares biparentales con, al menos, un niño dependiente. Las carencias materiales de los hogares monoparentales, que se derivan de una situación económica precaria, también se reflejan en la Encuesta de Condiciones de Vida de 2019. Por ejemplo, según esta fuente, el 52,8% de los hogares monoparentales, prácticamente la mitad, no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos y el 16,4% ha tenido retrasos en los pagos vinculados con la vivienda principal. Para el caso de los hogares biparentales, estos porcentajes se reducen a 30,3% y 7,8%, respectivamente.

El último Informe Foessa (Fernández Maíllo, 2019) pone de manifiesto, también, el mayor riesgo de exclusión residencial al que está expuesto el colectivo de hogares monoparentales. En concreto, señala que en torno al 30% tiene gastos excesivos de vivienda y un 25% no dispone de dinero suficiente para afrontar sus costes. Casi la mitad viven de alquiler; destaca el porcentaje de aquellos que han sufrido algún tipo de amenaza o riesgo de expulsión de su vivienda por impagos (más del 8%). La vivienda se convierte en un factor clave de exclusión social para estos hogares, y provoca intensas dinámicas de transmisión intergeneracional de la pobreza según el informe.

Todos estos datos nos llevan a considerar otro aspecto que está en relación con la transmisión intergeneracional de la pobreza. Se trata de la pobreza infantil a la que están expuestos los menores que pertenecen a un hogar monoparental, y que se acentúa cuando es la madre quien encabeza dicho hogar. Así lo constatan diversos estudios y documentos oficiales (Cantó y Ayala, 2014; European Commission, 2008; Fernández Maíllo, 2019; Flaquer, Almeda y Navarro, 2006; Lorenzo Gilsanz, 2014; Marí-Klose, Marí-Klose, Granados, Gómez y Martínez, 2009; Marí-Klose, Marí-Klose, Vaquera y Cunningham, 2010; Sastre, 2015). En comparación con el resto de países de la Unión Europea, en España la proporción de menores que está en riesgo de pobreza es de las más elevadas: 26,9% de

los menores de 18 años estaba en riesgo de pobreza o exclusión social en España frente a una media de la Unión Europea-28 del 19,9% (Eurostat, 2018).

Como respuesta a las necesidades que estas familias presentan, se considera necesario que las instituciones públicas asuman su corresponsabilidad en la atención y el cuidado de la infancia, y el apoyo a la monomarentalidad. En pro de ello, se deben desarrollar políticas públicas que garanticen la modificación de las circunstancias que conducen a estos grupos en particular, y a las familias en general, hacia situaciones de pobreza y exclusión social. Cantó y Ayala (2014) señalan que el impacto social de la pobreza infantil, a medio y largo plazo, requiere el desarrollo adecuado de políticas públicas a favor de la infancia para asegurar en el futuro niveles suficientes de bienestar social. Para ello, es prioritario el diseño de políticas públicas nacionales orientadas a la reducción de la pobreza infantil.

Hace casi dos décadas Esping-Andersen (2001) ya señalaba la necesidad de que la política de familia en España diera un giro importante y estuviera fundamentada en tres principios básicos: prevenir la pobreza infantil, promover el empleo de las madres y hacer compatibles el trabajo profesional y la formación de la familia. Estos principios coinciden, grosso modo, con la valoración profesional que han realizado los trabajadores sociales del estudio con respecto a las necesidades de los hogares monomarentales y las líneas de actuación: lucha contra la pobreza, fomento del empleo femenino y desarrollo de estrategias que permitan la conciliación efectiva y real de la vida laboral con la familiar y personal. Dichas líneas de actuación se corresponden con tres áreas de actuación con grupos monomarentales:

1. Área económica-laboral: englobaría todas las acciones orientadas a dotar de medios económicos suficientes para la cobertura de necesidades básicas, mejorar la empleabilidad y la incorporación al mercado laboral normalizado.
2. Área jurídico-legal: referida a todas las medidas judiciales y legales orientadas a agilizar los procedimientos de guarda/custodia y el cumplimiento de las obligaciones del otro progenitor de los menores. También incluiría la creación de bonificaciones fiscales y acciones positivas en procedimientos y recursos ligados a la administración pública.
3. Área social: vinculada a la creación de servicios y recursos públicos de conciliación de la vida familiar y social, y otras ayudas sociales.

Trabajando sobre estas tres áreas de actuación se conseguiría una atención integral a las familias monomarentales, realmente útil y eficaz.

Referencias Bibliográficas

- Avilés, M. (2013). Origen del concepto de monoparentalidad. Un ejercicio de contextualización sociohistórica. *Papers. Revista de Sociología*, 98(2), 263-285.
- _____ (2015). *La monoparentalidad masculina en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Cantó, O. y Ayala, L. (2014). *Políticas Públicas para reducir la pobreza infantil en España: análisis de impacto*. Madrid: Unicef Comité Español.
- Corral, E. (2008). La familia monoparental y el interés del menor. *Actualidad Civil*, 22, Sección A, 2008, tomo 2.
- Esping-Andersen, G. (22 de noviembre de 2001). La necesidad de una nueva política de familia. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/diario/2001/11/22/opinion/1006383607_850215.html
- European Commission (2008). *Child Poverty and Well-Being in the EU: Current status and way forward*. Luxembourg: FRA, European Union Agency for Fundamental Rights.
- Eurostat (2018). *At-risk-of poverty rate by detailed age group - EU-SILC survey*. Luxembourg: European Commission.
- Fernández Maíllo, G. (coord.) (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2019*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Flaquer, L.; Almeda, E. y Navarro, L. (2006). *Monoparentalidad e Infancia*. Barcelona: Fundación La Caixa, Colección Estudios Sociales, núm. 20.
- Instituto Nacional de Estadística (2019a). *Encuesta Continua de Hogares*. Madrid: INE.
- _____ (2019b). *Encuesta de Población Activa – EPA. Resultados anuales*. Madrid: INE.
- _____ (2019c). *Encuesta de condiciones de vida – ECV. Resultados nacionales*. Madrid: INE.
- Lorenzo Gilsanz, F. (coord.) (2014). *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014*. Madrid: Fundación FOESSA.

Marí-Klose, P., Marí-Klose, M., Granados, F.J., Gómez-Granell, C. y Martínez, A. (2009). *Informe de la Inclusión Social en España*. Barcelona: Fundación Caixa Catalunya, Obra Social.

Marí-Klose, P., Marí-Klose, M., Vaquera, E. y Cunningham, S. A. (2010). *Infancia y futuro. Nuevas realidades, nuevos retos*. Barcelona: Fundación La Caixa, Colección Estudios Sociales, núm. 30.

Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Boletín Oficial del Estado, núm. 154, de 1 de junio de 2020.

Sastre, A. (2015). *Más solas que nunca. La pobreza infantil en familias monomarentales*. Madrid: Save the children.

Unión Europea (2010). *La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social: Un marco europeo para la cohesión social y territorial*. Bruselas: Comisión Europea.

NOTAS

¹ Regulado conforme al Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

² La Encuesta de Condiciones de vida entiende por niño dependiente a todos los menores de 18 años y a las personas de 18 a 24 años económicamente inactivas para las que al menos uno de sus progenitores es miembro del hogar.